

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1948 /

AUTORIZA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA,
A CONTAR DE FECHA QUE INDICA.-

REQUINOA, 10 SEP 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :
El Decreto Alcaldicio N° 670 de fecha 19 de Febrero de 2020, que autoriza patente comercial provisorio.-

La visación jurídica con fecha 03/09/2020 en Memo N° 0344 de fecha 25/08/2020, del Depto. de Rentas, en que el Director Jurídico – Abogado y teniendo a la vista los antecedentes, señala que se cumplen con todos los requisitos en derecho, para proceder con el trámite administrativo, para autorizar la patente comercial definitiva solicitada.-

VISTOS :
Lo dispuesto en el inciso octavo del artículo 26 de la Ley N° 3.063 de 1979, modificada por Ley N° 19.338 de fecha 30 de Mayo de 1995 .-

El Artículo 62 de la Ley N° 19.880, que Establece las Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

DECRETO :

AUTORIZASE Patente Comercial Definitiva, a contar del período tributario municipal semestral **JULIO-DICIEMBRE 2020**, a nombre del contribuyente persona jurídica Sres. **NOR-ORIENTE ARIENDOS DE VEHICULOS LIMITADA, RUT. N° 96.843.050-5**, giro **"ARRIENDO DE VEHICULOS SIN CHOFER (OFICINA ADMINISTRATIVA)"**, con domicilio comercial, ubicado en **LOTE A, HIJUELA, EL VATICANO S/N.**, comuna de Requinoa, aplicándose para ello lo dispuesto en el inciso octavo del artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063/79 de Rentas Municipales.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/HHQ/MVS/LTF/MBQ/CRF/FNM/O'Lp/olp.-
DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesado.
- Carpeta Contribuyente.